
**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
12 de mayo de 2017**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

Sra. Interventora:

D^a Prado de la Asunción Camacho

Sra. Secretaria.

D^a. Marta Abella Rivas

No ASISTEN

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

D. Carlos Muñoz Nieto

En la villa de Seseña, 12 de mayo de 2017, y siendo las 13:50 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en segunda convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN A D. CÉSAR ALMENA MARTÍN, DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO SITO EN EL PARQUE DE LA CHOPERA DEL MUNICIPIO DE SESEÑA (EXP 2/2017).

Con fecha 13 de enero de 2017, por la concejal delegada del área de ordenación del territorio y servicios, se dicta providencia para el inicio del procedimiento de contratación para la adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo del quiosco sito en el parque de La Chopera de este municipio, en la parcela municipal de dominio público con referencia catastral 0299902VK4309N0001Lw, para su explotación y mantenimiento. Asimismo dispone que por los servicios técnicos se emita informe de valoración del dominio público y se redacte el pliego de prescripciones técnicas, que por intervención se emita informe sobre los aspectos económicos que procedan y por secretaría se emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares conforme a los datos expresados en la referida providencia.

Con fecha 19 de enero de 2017 se emite informe por la arquitecta municipal de valoración del dominio público que se hubiere de utilizar y se redacta el Pliego de Prescripciones Técnicas (anexo 1 del referido informe).

Con fecha 31 de enero de 2017, se emite informe por la Secretaria de la corporación, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y, dadas las características del servicio, se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria. Asimismo, se redacta pliego de cláusulas administrativas particulares que han de servir de base a la licitación y que se incorpora al expediente.

Con fecha 1 de marzo de 2017, y a la vista del informe técnico de valoración del bien, emitido por la arquitecto municipal, la concejal delegada del área de ordenación del territorio y servicios, al objeto de facilitar la inserción laboral de personas con dificultades económicas y cargas familiares, propone un canon inferior al de mercado.

Con fecha 2 de marzo de 2017, por la interventora municipal se emite informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y otros aspectos económicos.

Con fecha 3 de marzo de 2017 se aprobó, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, el inicio de expediente de contratación y pliegos de licitación para otorgar el uso privativo del quiosco sito en el parque de la Chopera del municipio de Seseña, calificado como bien de dominio público, para su explotación y mantenimiento por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación (exp 9/2017).

Con fecha 14 de marzo de 2017 se publica en el BOP de Toledo, nº 50, anuncio de adjudicación y así como en el perfil del contratante.

Con fecha 10 de abril, por la secretaria de la corporación, se certifican las ofertas presentadas (certificado 185/2017).

Con fecha 17 de abril de 2017 se constituyó la Mesa de contratación para la apertura de las ofertas contenidas en el sobre C “Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor”, dando traslado a los servicios técnicos para su valoración.

Con fecha 18 de abril, se emite informe técnico por la arquitecta municipal de estudio comparativo de proposiciones presentadas sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige el procedimiento, asignándose una valoración final de 98 puntos a la oferta presentada por el único candidato por D. César Almena Martín.

Con fecha 24 de abril de 2017, la mesa de contratación se constituyó para la apertura del sobre B “Proposición económica y documentación cuantificable del forma automática” siendo el canon mensual ofrecido por César Almena Martín de 300 euros, por lo que, atendiendo a la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) y los criterios cuantificables automáticamente, se le asigna un resultado global de

207,90 puntos, formulando la mesa de contratación propuesta de adjudicación a favor de César Almena Martín, con DNI 2259203-M.

Con fecha 5 de mayo, el órgano de contratación declara como oferta económicamente más favorable la emitida por César Almena Martín, requiriéndole para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituya la garantía definitiva por importe 2.019,05 euros, correspondientes al 5% del importe del valor de dominio público objeto de la ocupación.

Con fecha 10 de mayo, el candidato presenta justificante de la constitución de la garantía definitiva, mediante ingreso en efectivo en la cuenta de avales municipal en la entidad financiera Liberbank, por importe de 2.019,05 euros. La documentación acreditativa del cumplimiento del artículo 146 del TRLCSP consta entre la documentación incluida en el sobre A.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a la **Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar a D. César Almena Martín, con DNI 2259203-M, la concesión administrativa de uso privativo para la explotación y mantenimiento del quiosco sito en el parque de la Chopera del municipio de Seseña, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato con arreglo a la oferta económica de 300 euros al mes.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario de la concesión el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

TERCERO. Publicar la formalización de la concesión administrativa de uso privativo en el Perfil de contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la misma.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE CEPA ISILUS.

D. [REDACTED], con DNI 1914547-G, en representación del CEPA ISILUS, presenta escrito con reg. de entrada nº 3061, de fecha 5 de abril de 2017, por el que SOLICITA, la utilización del salón de actos de la casa de la cultura Federico García Lorca, para la celebración del acto de fin de curso el día 14 de junio de 2017 de 19:00 h.

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y, de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder la autorización del uso del salón de actos de la casa de la cultura Federico García Lorca, condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Lugar: Salón de actos de la casa de la cultura Federico García Lorca- Fechas: 14 de junio de 2017- Horario: 19:00h- Actividad: Educativo- Tasa: No requiere |
|--|

SEGUNDO: La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación antes de la celebración del evento:

- Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE RADIO SESEÑA.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad retirar este punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 14:00 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas